

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO ~~A~~

Legajo No. ~~17~~.....

3.3.19.1
Cuaderno No. ~~512~~.....

Año 1821.....

No. de hojas útiles 3.....

Junta del Valle de Ate, practicada en diciembre de 1821, siendo Juez de Aguas don Francisco de Paula Mendoza Ríos y Caballero.

Observaciones.....

Clasificación..... A G U A S

CA-7A L

CAJ 220

DOC 435

F 2 (c. escritura)

Junta

Del Valle de Areacumada en el
año de 1821. y 1.º de su Independencia

Siendo Jueces

El Sr. D. Juan de Paula Mendocia
Pion, y Caballero—
y el Sr. no

D. José María de la Bova—

103





An. quartillo

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Perú Independiente Año de 1821 L.º de la Libertad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lima, y Sep. 28 de 1821

Respecto de haver pasado las circunstancias
que motivaron la suspension de las Aguas
de la Areguia públ. del Valle de Hte. el
Guarda del circoñ a Juma a todos
los Hacendados del para el mes
del mes entrante de Octubre en
la casa de mi morada, a las quatro
de la tarde, y para en ellas sobre
la eleccion de unabo Diputado, y dim
pia al cause principal

Don. de Mendoza
Rios y Caballero

Arremi

Jose Maria de la Mora



Certifico: que hoy dia de la Sta. no lo pare
cion a la Junta presentada en la Combo
tororia de la buelta mas Hacendados que
D. Jose Ygn. Concha, y D. Jose de Hoyos
cuyo moribo no se pudicieron en a
rar ninguno a los Puntos para que
fueson Comocados. Y para que asi lo sea
pongo la presente en Lima, y Ocm^e
dos de mil ochocientos veinte, y uno

José Maria de la Bora

Lima, y Ocm^e de 1821

Por lo que resulta de la Certificacion
anecedente, entense mebamene a los
Hacendados del Valle de Are. a las que
no de la Tande en la Casa de mi mora
da para el Vabado rein del Corriente
esperando, como espero de dho. Haen
dados no dexen de concurrir pa
na los fines que expresa el auto
de la buelta

Atendo

Amem

José Maria de la Bora

Junta } en la Ciudad de Lima a los veis dias del mes
de Ocmbr. de mil ochocientos veinte, y uno, y
primero de su Independencia, estando en



De quartillo.

SELLO CUARTO UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Perú Independiente Año de 1821 1.º de la Libertad.



La casa morada del Sr. Fr. de Santa mendo
za, Nris, y Caballero Regidor de esta ciudad, y fue
privaribo de Aguas en ella, y sus Valles los Harco
dador del Valle de Are. a trazar, y confexia so
bre los asientos para que fuesen citados
y lo que se acordó, y más es lo siguiente—

Primera se discursio cerca de la Elecci
on de nuevo Diputado, y unanimes, y confor
mes aclamaron por tal a Sr. Jose Ignacio Con
cha, quien aceptó el cargo, y le dio a la
Junta las debidas gracias por la confianza
que le dispensaban—

En seguida se trató cerca de la quira
da del Agua del cause principal para su
limpia, y por varias reflexiones que se hi
cieron quedó acordado de que no se qui
rase el Agua, y que aunque la Atreguia
necesitaba en parte de algunos reparos
se hiciesen esos en los lugares que lo ne
cesitase, y que para que el Diputado no

biese a la mano dinero con que se montasen
los gastos fijos del año, se tuviese una pro
piedad por ahora graduando cada riego
de Agua a quanto p. la que se haria a
presencia del Jurgado para su aproba
cion, proteyendo en r. el año de esrito—

En esta misma Junta, presento el Di
putado abuelo D. Jose Manuel Malo de Mo
na las cuentas de su diputacion, las que
firmas, e inspeccionadas, se aprobaron
por todos los concurrentes, que se auto
rizen, y se les permitiera el año apro
barorio de esrito—

Con lo que se resolvió la Junta
que firmo en r. a que doy fee—

Yo
Juan de Mendoza
Rios y Caballero

Doy

Jose Maria de la Bora